



JUECES Y MAGISTRADOS

Exigen al INE acatar amparo por Reforma Judicial

El Instituto Nacional Electoral debe detener los trabajos de preparación del proceso para elegir a los integrantes del

Poder Judicial como lo determinan al menos dos órdenes judiciales, señaló la Asociación Nacional de Jueces y Magistrados (JUFED), que advirtió que ignorar las resoluciones es un delito. Los inconformes se refieren a juicios promovidos en Morelos y Chiapas, y que han sido ignorados por los legisladores y ahora, desde su punto de vista, por el INE, a cuyas afueras se manifestaron ayer.

JUECES Y MAGISTRADOS

Exigen al INE frenar la elección judicial

PATRICIA RAMÍREZ

Con protestas buscan frenar el proceso; pero ya arrancó la organización de los comicios

Luego de protestar frente a la sede del Instituto Nacional Electoral (INE) y bloquear la lateral de Periférico por algunos minutos, integrantes de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito del Poder Judicial de la Federación (Jufed) solicitaron al órgano electoral acatar las resoluciones de dos jueces de distrito, que concedieron suspensiones contra la reforma constitucional en materia del Poder Judicial, y suspender la organización de las elecciones programadas para el próximo año.

Y aunque su petición fue desoída por el organismo electoral, que ayer mismo sesionó para arrancar el proce-

so para la elección de jueces, ministros y magistrados subrayaron que hay al menos dos suspensiones que obligan a frenar todos los procesos en marcha y advirtió que el desacato de amparos implica un delito.

QUEJAS E INCONFORMIDAD

Mientras el consejo general del INE sesionaba, a las afueras del edificio protestaron nuevamente contra la Reforma Judicial. "¡Se ve se siente, somos el poder Judicial que incomoda al presidente!", gritaban los trabajadores que se mantienen en paro desde el 21 de agosto pasado.

Los jueces argumentaron en el escrito entregado al INE que la inconformidad se generó sobre la base de que la anterior Legislatura no puede aprobar una iniciativa de reforma Constitucional para que una nueva composición de la Legislatura la apruebe, por lo que una jueza de Morelos concedió una suspensión definitiva.

Recordaron que hay una tesis de ju-



risprudencia de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que los servidores públicos cuando fueran sujetos a un procedimiento de responsabilidad que pudiera dar lugar a su cese, estaban legitimados para promover el juicio de amparo desde el inicio del procedimiento, porque de emitirse la resolución de conclusión del encargo, aun cuando se determinara que existieron violaciones procesales o vicios de fondo, no sería factible restituirlos en su empleo, cargo o comisión, con lo que se buscó proteger en cierta forma su per-

manencia en el empleo.

Además, otra suspensión, emitida por un juez de Chiapas, se concedió en definitiva para el efecto de que las Cámaras del Congreso federal se abstuvieran de enviar a las legislaturas locales las reformas constitucionales respectivas, hasta que no se determine lo pertinente sobre el fondo del asunto.

La Jufed subrayó que estas suspensiones no pueden ser desconocidas por el INE, y todos estos recursos están siendo discutido en la Suprema Corte en diversas consultas al pleno, que deberán ser abordadas y, hasta ese mo-

mento, no se podrán materializar actos fundados en una norma, lo que obliga a este órgano electoral a suspender sus acciones.

El escrito entregado para frenar la reforma, se generó sobre la base de que la anterior Legislatura no puede aprobar una iniciativa de reforma Constitucional para que una nueva composición de la Legislatura la apruebe



En tanto, los consejeros electorales iniciaron el nuevo proceso.



GUADALUPE TADDEI
CONSEJERA PRESIDENTA

DEL INE

Esta elección marcará un hito en nuestra historia democrática. Nuestros procedimientos están a la altura "



Personal del Poder Judicial se manifestaron afuera del INE.